

(S-904/18)

## PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe motivos y fundamentos del incremento tarifario del servicio de gas previsto a partir del 01/04/2018 y especifique:

. ¿Por qué, tras los aumentos del 45% en diciembre pasado, las subas vuelven a alcanzar el 40% en menos de 4 meses?

. Razones por las cuales los aumentos se aplicaron a partir del primer día de abril, cuando la normativa en vigor lo autoriza a practicarlo recién el 1° de mayo.

. Para los usuarios de la Patagonia los aumentos serán del 36% (R1 a R23), 31% (R31 a R33) y 29% (R34). ¿Por qué motivo los incrementos son mayores para quienes utilizan un consumo menor?

. Acuerdos firmados con las empresas para que cancelen varios juicios que hace años radicarón contra el país en el Ciadi o en otros tribunales internacionales.

. Si existe algún plan de inversión por parte de las empresas. Si no hubiera una planificación, ¿cuáles son los motivos?

Silvina M. García Larraburu.- Anabel Fernández Sagasti.- Ana M. Ianni.- María I. Pilatti Vergara.- María T. González.- Marcelo J. Fuentes.

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

A partir de la declaración de la emergencia energética en diciembre del 2015, el Gobierno Nacional incrementó drásticamente las tarifas de servicios públicos en reiteradas ocasiones.

Han transcurrido más de dos años desde que se inició esta política arbitraria que ha impactado negativamente en el poder adquisitivo de consumidores y en las actividades económicas, principalmente las pymes y el sector turístico.

En diciembre pasado, el Ministerio de Energía dispuso un incremento de gas que promedió en 45%, con alzas de hasta un 58%. En el caso de un usuario denominado R1, con un promedio de consumo de 25

metros cúbicos mensuales, que pagaba una factura promedio de \$127, comenzó a abonar \$201; usuario R2 que pagaba \$384, pasó a abonar \$596 y un R3-4 que abonaba \$1670 con el incremento abonaría \$2342. En el caso de las industrias y las actividades comerciales sufrirían incremento alrededor del 58%.

Con estos nuevos incrementos, iniciados el 1° de abril, los aumentos representan un ajuste promedio en la factura del orden del 32% a nivel nacional, con máximos de hasta el 40%. La suba promedio es del 40% para los hogares de menor consumo (categorías R1 a R23), mientras que para los de consumo medio (R31 a R33) los incrementos son del 32%. En tanto, a los usuarios de mayor consumo (R34) han recibido un ajuste del 28%. En tanto, para los usuarios en la Patagonia, los aumentos son del 36% (R1 a R23), 31% (R31 a R33) y 29% (R34).

Por otra parte, en el marco de la renegociación tarifaria integral (RTI), la administración nacional acordó con las empresas que -para normalizar el sector tras años de congelamiento en sus ingresos-, se introdujera el ítem de que a cambio de la reestructuración de tarifas, las empresas se comprometen a la cancelación de varios juicios que hace años radicarón contra el país en el Ciadi (el tribunal del Banco Mundial encargado de dirimir las diferencias entre compañías y Estados) o en otros tribunales internacionales.

Otro de los puntos que llaman la atención, es por qué los aumentos se aplicaron a partir del primer día de abril, cuando la normativa en vigor lo autoriza a practicarlo recién el 1° de mayo. Dicho incremento no sólo es sideral sino que además resulta anticipado, una irregularidad inadmisibles.

Dada la compleja situación de incremento de las tarifas, sumado a una escalada de la inflación donde la recesión económica y laboral afecta principalmente a personas en situación de vulnerabilidad, es que requiero conocer fundamentos de dichas decisiones.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Silvina M. García Larraburu.- Anabel Fernández Sagasti.- Ana M. Ianni.- María I. Pilatti Vergara.- María T. González.- Marcelo J. Fuentes.